

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10558 — COGENIO / AVIO / TERMICA COLLEFERRO)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 467/06)

1. El 12 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Cogenio (Italia), perteneciente al grupo M&G,
- Avio (Italia),
- Termica Colleferro (Italia).

Cogenio y Avio adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Termica Colleferro.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Cogenio opera en el ámbito de la ingeniería de instalaciones y servicios relacionados con la producción, distribución y utilización de energía eléctrica, sistemas de calefacción, vapor y refrigeración, y sistemas de eficiencia energética. Desarrolla proyectos de eficiencia energética para grupos comerciales e industriales italianos a través de proyectos fotovoltaicos, de cogeneración, trigeneración y almacenamiento de energía.
- Avio opera en las industrias aeroespaciales. Desarrolla y vende sistemas de lanzamiento y misiles tácticos y se dedica a la investigación y el desarrollo de nuevos materiales y equipos para aplicaciones espaciales.
- Termica Colleferro opera en el sector de la energía, concretamente en la producción de electricidad y energía térmica. Posee y explota una central de cogeneración en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10558 – COGENIO / AVIO / TERMICA COLLEFERRO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA
